



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/002843-03** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a subrogación de la Junta de Castilla y León en las deudas con entidades financieras de PROVILSA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/002843, relativa a subrogación de la Junta de Castilla y León en las deudas con entidades financieras de PROVILSA, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 141, de 19 de septiembre de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de noviembre de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./2843, formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “subrogación de la Junta de Castilla y León en las deudas con entidades financieras de PROVILSA”.

Recabada información de las Consejerías de Hacienda y de Fomento y Medio Ambiente en relación con las cuestiones que plantea Su Señoría en la Pregunta de referencia, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Hacienda.
- ANEXO II: Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Valladolid, 9 de noviembre de 2012.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio DE SANTIAGO-JUÁREZ LÓPEZ



## **ANEXO I: CONSEJERÍA DE HACIENDA**

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo lo siguiente:

1.º- Dada la situación de los mercados financieros, la Junta de Castilla y León considera conveniente centralizar en la Administración General la gestión del endeudamiento de la Comunidad, en aras de una reducción de los costes financieros, de una gestión más eficaz y eficiente, y con el fin último de garantizar el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para Castilla y León. Esto, unido al compromiso de reestructuración y redimensionamiento del sector público que se está llevando a cabo en la Comunidad, hace pertinente la asunción por parte de la Administración General de determinadas operaciones de préstamo de PROVIL, S. A., incluidas en el XXIII Plan Económico Financiero, así como el consiguiente ajuste de los compromisos presupuestarios asumidos por la Junta en dicho Plan Económico Financiero.

2.º- Esta subrogación no tiene impacto en el objetivo de déficit.

## **ANEXO II: CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE**

Hasta el 31 de agosto de 2012, se han vendido derechos de crédito por importe de 224 millones de euros.